



# Presupuesto Extraordinario N° 1 -2025

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior

**Contenido**

Introducción	2
Presupuesto Extraordinario N° 1	3
Presupuesto de Ingresos: Periodo 2025	3
Justificación: Ingresos	3
Financiamiento; Recursos de Vigencias anteriores	3
Presupuesto Extraordinario N° 1 - 2025; Asignación de gastos	4
Detalle por centro de costo y objeto del gasto	4
Transferencias Corrientes	4

**Índice de Tablas**

Tabla N° 1: Presupuesto Extraordinario de Ingresos N° 1 - 2025.....	3
Tabla N° 3: Detalle por objeto del gasto, presupuesto Extraordinario N° 1 2025 .....	4

## **Introducción**

El presente documento responde a la necesidad realizar ajustes presupuestarios que se derivan de la aplicación de la Ley 9635, Título IV, artículo 17 y la Ley 9371, artículo 5 sobre el reintegro de los superávits.

De tal forma se procede a presupuestar recursos de periodos anteriores (superávits) para proceder con el respectivo reintegro de los recursos en virtud de la aplicación del marco legal.

Ante este panorama, resulta necesario ajustar el monto del presupuesto y someterlo a la respectiva aprobación por parte del Consejo Nacional de Acreditación, esto según se indica en el Reglamento del Proceso Presupuestario SINAES, en el artículo N°10 y a su vez en acatamiento a las directrices emitidas por el Ministerio de Hacienda, por medio de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y la Contraloría General de la República.

### **Datos generales del SINAES**

**Cédula Jurídica del SINAES: 3-007-367218**

**Código Institucional asignado según clasificador institucional: 1.1.1.2.325.000**

# Presupuesto Extraordinario N° 1

## Presupuesto de Ingresos: Periodo 2025

Para efectos del presupuesto extraordinario N° 1 del SINAES periodo 2025, se presenta un aumento de ciento veinticinco millones cuatrocientos cincuenta y tres mil doscientos veintiocho colones con un céntimo (₡125,453,228.01), con el objetivo de realizar la devolución del superávit libre, correspondiente al periodo 2024, tal y como se muestra a continuación en la tabla N° 1 Presupuesto Extraordinario de Ingresos 2025.

**Tabla N° 1: Presupuesto Extraordinario de Ingresos N° 1 - 2025**

Código	Partidas y subpartidas	SINAES
<b>0 0 0 0 0 0 0 0 0 Total Ingresos</b>		<b>₡125,453,228.01</b>
3 0 0 0 0 0 0 0 0 Financiamiento		₡125,453,228.01
3 3 0 0 0 0 0 0 0 Recursos de vigencias anteriores		₡125,453,228.01
3 3 1 0 0 0 0 0 0 Superávit libre		₡125,453,228.01

Fuente: Gestión Financiera - SINAES, 2025

## Justificación: Ingresos

### Financiamiento; Recursos de Vigencias anteriores

Según el clasificador de ingresos del Ministerio de Hacienda, los recursos de vigencias anteriores, puntualmente “superávit libre” se refiere al exceso de ingresos ejecutados sobre los gastos ejecutados al final de un ejercicio presupuestario.

Dichos recursos y según la aplicación de la Ley N° 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Título IV Responsabilidad Fiscal de la República, artículo 17, el cual indica;

*“Destino de los superávits libres generados por la aplicación de la regla. En caso de que las entidades públicas que tengan pasivos generen un superávit libre al final del ejercicio presupuestario, este se destinará a amortizar su propia deuda. Tratándose del superávit libre generado por entidades que reciben transferencias del presupuesto nacional como consecuencia de la aplicación de la regla fiscal, tal superávit deberá reintegrarse al presupuesto nacional en el año siguiente a aquel en que se generó dicho superávit, para ser utilizado en la amortización de deuda o en inversión pública.”*

Dicho artículo corresponde la aplicación al superávit del periodo 2024, el cual corresponde a la suma de ciento veinticinco millones cuatrocientos cincuenta y tres mil doscientos veintiocho colones con un céntimo (₡125,453,228.01), así aprobado por el Consejo Nacional de Acreditación bajo acuerdo ACUERDO-CNA-042-2025, 28 de enero, 2025.

## **Presupuesto Extraordinario N° 1 - 2025; Asignación de gastos**

Seguidamente se hará la asignación por partida de gasto tanto disminuciones como aumentos presupuestarios de acuerdo con la clasificación por objeto del gasto. Las partidas afectadas se detallan a continuación:

**Tabla N° 2: Detalle por objeto del gasto, presupuesto Extraordinario N° 1 - 2025**

Partida	Total	Dirección Superior
<b>Total</b>	<b>₡125,453,228.01</b>	<b>₡125,453,228.01</b>
<b>6 Transferencias corrientes</b>	<b>₡125,453,228.01</b>	<b>₡125,453,228.01</b>
6.01 Transferencias Corrientes al Sector Público	₡125,453,228.01	₡125,453,228.01

Fuente: Gestión Financiera - SINAES, 2025

### **Detalle por centro de costo y objeto del gasto**

El presupuesto extraordinario se desglosa tanto por objeto del gasto, como según programación presupuestaria (centros de costos). La partida ajustada en este ejercicio es la siguiente:

### **Transferencias Corrientes**

La partida de transferencias corrientes presenta un aumento ciento veinticinco millones cuatrocientos cincuenta y tres mil doscientos veintiocho colones con un céntimo (₡125,453,228.01). Dicho aumento corresponde al traslado del Superávit (liquidación presupuestaria periodo 2024) al Ministerio de Hacienda según Ley N° 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Título IV Responsabilidad Fiscal de la República, artículo 17, artículo 18, Reglamento al Título IV de la Ley No. 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República.

*Artículo 18.-Determinación del Superávit libre a reintegrar al Presupuesto Nacional de la República. Para las entidades que reciben transferencias corrientes y de capital del Presupuesto Nacional de la República, si al terminar el ejercicio presupuestario no han ejecutado la totalidad de los recursos asignados, el superávit libre generado deberá reintegrarse al Presupuesto Nacional conforme al artículo 17 del Título IV de la Ley aquí reglamentada.*